## SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

## RESOLUCIÓN Nº431/2022

Viedma, 24 de junio de 2022.

VISTO: el expediente N° ERH22-39, caratulado: "ROSSO EDUARDO ALBERTO S/BAJAS (POR JUBILACION)", y

## **CONSIDERANDO:**

Que mediante Acuerdo Ordinario Institucional y Administrativo Nro. 03/20, en su Punto 1.5. se efectuó un análisis sobre el personal en estado de jubilarse y, en su inciso a) se resolvió que, a través del Área de Gestión Humana, se instrumente la baja de todas las personas en actividad que se encuentren percibiendo beneficios jubilatorios.

Que el Sr. Secretario de Procuración General, Dr. Eduardo Alberto ROSSO, ha obtenido el beneficio previsional y se encuentran reunidas las condiciones para gestionar su baja.

Que al profesional referido en el considerando anterior, le corresponde usufructuar, previo a cese, veintidós (22) días en concepto de licencia por compensación de feria y proporcional año 2022, según informe de la Gerencia de Recursos Humanos de fs. 7 (Art. 2, Ley 2448).

Que el presente trámite encuadra en las facultades delegadas por el Art. 3°), Inc. g) de la Acordada 13/2015-STJ.

Por ello:

## LA PRESIDENCIA DEL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA RESUELVE:

Artículo 1°.- Dar de baja al Secretario de la Procuración General, Dr. Eduardo Alberto ROSSO (DNI: 10.381.169), a partir del 23/07/2022, con motivo de haber obtenido el beneficio previsional.

Artículo 2°.- Conceder al Dr. Eduardo Alberto ROSSO, veintidós (22) días de licencia por compensación de feria y proporcional año 2022, desde el 01/07/2022 al 22/07/2022 inclusive. (Art. 2°, Ley 2448).

Artículo 3°.- El Dr. Eduardo Alberto ROSSO, deberá dar cumplimiento a lo dispuesto

por el Art. 14 de la Ley L 3550 (Declaración Jurada Patrimonial egreso de la función pública).

Artículo 4°.- Regístrese, comuníquese, notifiquese y, oportunamente, archívese.

Firmantes: BAROTTO – Presidente STJ.

ZAPPALA CAILOTTO – Administradora General subrogante.